



**Informe Financiero Sustitutivo**  
**Formula indicaciones al proyecto de ley que fortalece el**  
**Servicio Agrícola y Ganadero**  
**Mensaje N°216-369**  
**Boletín N°11.637-01**

## **I. Antecedentes**

Las presentes indicaciones modifican el proyecto de ley en el siguiente sentido:

- **Planta de Personal:** Se modifica el número de cargos totales para cada una de las plantas que propone este proyecto de ley dejando éstas en un total de 1400.
- **Encasillamiento:** Se establece que los funcionarios titulares de cargos de las plantas de profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares serán encasillados en las nuevas plantas en un cargo de grado inmediatamente superior al que detentaban a la fecha del encasillamiento, con excepción de aquellos que estén en grados topes que lo harán en el mismo grado.
- **Vigencia y Requisitos de Antigüedad:** Se establece que, en el proceso de encasillamiento de los cargos que queden vacantes y, para participar en los concursos internos, los funcionarios deberán cumplir con los requisitos que se establecen a la fecha de publicación de la ley.

## **II. Efecto del proyecto de ley sobre el presupuesto fiscal**

Se estima un escenario donde el mayor costo de planta en régimen es de \$1,114,722 miles, al cual se llegará con una gradualidad de 4 años. Este mayor gasto considera el encasillamiento del personal titular de un cargo de las plantas de profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares en un grado inmediatamente superior al que detentaban al momento del encasillamiento. Para el caso de los directivos, los cargos provistos se encasillarán en su mismo grado.

La planta total propuesta en esta indicación considera un total de 1400 cargos entre los diferentes estamentos, según lo expuesto en la siguiente tabla:

**Tabla 1: Cargos de Planta Propuestos en la Indicación**

PLANTA	NÚMERO TOTAL DE CARGOS
Directivos	87
Profesionales	578
Técnicos	470
Administrativos	239
Auxiliares	26
<b>Total</b>	<b>1400</b>

Por un lado, el encasillamiento de la planta de personal irroga mayor gasto fiscal en cuanto el personal titular de cargos de planta, salvo directivos, se encasillará en un cargo de grado inmediatamente superior al que detentaban a la fecha del encasillamiento, con excepción de aquellos que estén en grados topes, que lo harán en el mismo grado. Considerando la estructura de personal actual, se calcula el encasillamiento de 88 funcionarios de planta, lo que, según sus actuales grados, irrogará un gasto de \$ 198.475 miles, el cual comenzará a regir desde el año 1. Este gasto considera un aumento de remuneraciones de \$158.780 miles y un gasto variable por \$ 39.695 miles, correspondiente a un 25% estimado del aumento de remuneraciones, asociado al pago de horas extraordinarias, viáticos, asignación de zona, antigüedad y aportes patronales.

Por otro lado, y para la estimación de costos del presente informe financiero, se elaboró un escenario que asume que durante el encasillamiento del primer año se proveen 583 plantas vacantes existentes con funcionarios a contrata que postulan a la planta en su mismo grado y 11 cargos de plantas para grados de tope e inicio. Para los siguientes años, se asume que todos los nuevos cargos de planta no directivos se concursan con personal que puede subir como máximo un grado mediante el concurso para dicho cargo. Para el caso de la planta directiva, se considera que los cargos no provistos actualmente no serán ocupados durante la implementación de la Ley, y de requerirse serán financiados con los recursos que se consulten en las respectivas Leyes de Presupuestos. Este

escenario implica un gasto incremental de \$ 916.247 miles, asociados a 631 nuevos cargos de planta que se ocuparán gradualmente entre los años 2 y 4. El costo señalado considera \$732.997 miles producto del aumento de remuneraciones, y también se estima un gasto variable de \$ 183.249 miles.

En vista de lo expuesto, el gasto incremental se desglosa en la siguiente tabla:

**Tabla 2: Estimación gasto incremental del proyecto de ley  
(miles de pesos del 2021)**

	Planta Efectiva que Sube un Grado	Postula a Planta en un Grado Superior	Año 1	Año 2	Año 3	Régimen
Directivos <sup>1</sup>	0	0	0	0	0	0
Profesionales	48	202	116.918	253.562	392.816	529.460
Técnicos	25	249	27.263	92.587	156.959	221.090
Administrativos	14	163	14.199	54.442	94.174	132.643
Auxiliares	1	17	399	3.261	6.123	8.585
<b>Total Cargos Planta</b>	<b>88</b>	<b>631</b>	<b>158.780</b>	<b>403.852</b>	<b>650.072</b>	<b>891.777</b>
Gastos Variables			39.695	100.963	162.518	222.944
<b>Gasto Total</b>			<b>198.475</b>	<b>504.815</b>	<b>812.591</b>	<b>1.114.722</b>

Adicionalmente, la tabla precedente, no incluye el gasto por la realización de los concursos internos para ocupar las plantas creadas, el cual podrá ascender a un total de \$108,474 miles, el cual se financiará con cargo al presupuesto del Servicio Agrícola y Ganadero.

La tabla no considera recursos incrementales para proveer las vacantes que se generen producto de la provisión de los cargos a que se refiere el numeral 3 del artículo 3°, los que se financiarán con cargo al presupuesto del Servicio Agrícola y Ganadero.

<sup>1</sup> Existen 50 directivos, actualmente en planta, los cuales se encasillarán en el mismo grado.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 113 GG  
**I.F. N°131 – 02.11.2021**  
I.F. N°36 – 08.03.2018  
I.F. N°176– 09.10.2018

**En virtud de lo anterior, las presentes indicaciones conllevan un mayor gasto fiscal de hasta \$198,475 miles durante el primer año de vigencia y de hasta \$1,114,722 miles en régimen.**

El mayor gasto fiscal que signifique la aplicación de esta ley en su primer año presupuestario de vigencia, se financiará con cargo al presupuesto del Servicio Agrícola y Ganadero. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria Tesoro Público, podrá suplementar dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiere financiar con tales recursos. Para los años posteriores el gasto se financiará con cargo a los recursos que se contemplen en las respectivas leyes de Presupuestos del Sector Público.

### **III. Fuentes de Información**

- Formula indicaciones al proyecto de ley que fortalece el Servicio Agrícola y Ganadero (Boletín N° 11.637-01). Mensaje N°216-369
- Protocolo de acuerdo para el personal de planta del Servicio Agrícola y Ganadero. 27 de diciembre del 2019.
- Proyecto de ley que fortalece el Servicio Agrícola y Ganadero (boletín N° 11.637-01).
- Planilla estimación costos de planta y dotación del Servicio Agrícola y Ganadero. Servicio Agrícola y Ganadero.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 113 GG  
**I.F. N°131 – 02.11.2021**  
I.F. N°36 – 08.03.2018  
I.F. N°176– 09.10.2018

  
  
**CRISTINA TORRES DELGADO**  
**DIRECTORA DE PRESUPUESTOS**

Visación Subdirector de Presupuestos:

  
